



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Formato guía de revisión documental

El objetivo del presente instrumento es recoger información documental en el contexto del proyecto de investigación: **“Prácticas de reconocimiento en personas de inclusión: un ejercicio comparativo”**, en la Maestría en Pedagogías críticas e intervención socioeducativa de la universidad Santo Tomás, con el propósito de: : Analizar, desde un enfoque crítico y comparativo, las prácticas de reconocimiento presentes en estudiantes adolescentes (14 a 18 años) en contextos de diversidad educativa en las instituciones Jorge Isaacs (Bosa) e I.T.I. Centro Don Bosco (Engativá), en relación con dinámicas de homogeneización y estereotipación

La presente información solo será usada con fines académicos e investigativos, con el objeto de formular recomendaciones que aporten a fomentar dinámicas de reconocimiento del valor mutuo e identidad en contextos multiculturales a través de la lectura y la crítica.

A continuación, se presenta la matriz de categorías relacionada con el instrumento.

Matriz de categorías

Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías	Participantes	Técnica
Proponer estrategias pedagógicas, desde un enfoque crítico, que fortalezcan las prácticas de reconocimiento en las instituciones educativas.	JUSTICIA SOCIAL, INCLUSIÓN E INTERSECCIONALIDAD EN EDUCACIÓN	- Justicia social, redistribución y reconocimiento en la educación - Inclusión educativa e interseccionalidad en contextos escolares	Harold Jesid Amaya Pineda Jeisson Andrés Certuche Martínez	Revisión Documental PEI/

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



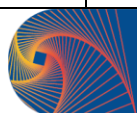
Datos generales del documento

Ítem	Registro
Institución educativa	X Jorge Isaacs ☐ I.T.I. Centro Don Bosco
Documento analizado	Proyecto Educativo Institucional (PEI)
Año de vigencia del PEI	2025
Fecha de análisis	22 de abril del 2026
Investigador(a)	Jeisson Andrés Certuche Martínez

Criterio de análisis	Apartado del PEI/PEPS analizado	Fragmento relevante / evidencia textual	Análisis interpretativo
Concepción de estudiante y sujeto educativo	Misión, visión, principios institucionales, perfil del estudiante (1.5.1) Creencias institucionales (1.4.1.)	1.5.1 Perfil del estudiante (p. 27) ...formación de estudiantes integrales, que desarrollan las habilidades y competencias necesarias para asumir retos y potenciar sus aprendizajes en las diferentes dimensiones del ser., el perfil del estudiante Alianza Educativa se comprende a partir de dimensiones del ser: a) Dimensión cognitiva: Los estudiantes (...) desarrollan un pensamiento riguroso y crítico, utilizando el conocimiento para resolver los problemas que el entorno demanda. Además, desarrollan su capacidad de aprender a aprender y mantener tal hábito a lo largo de su vida, aplicando creativamente el conocimiento en contexto para seguir aprendiendo y desarrollando su mentalidad de crecimiento.	A partir del perfil del estudiante de los fragmentos textuales, se puede señalar que los documentos institucionales decretan que el estudiante entrelaza excelencia académica y compromiso ético y social. Frente a las dimensiones podría decirse que: La institución no busca únicamente graduar bachilleres con conocimientos técnicos, sino moldear sujetos capaces de responder a la complejidad del mundo contemporáneo desde una perspectiva humana y transformador. En el aspecto cognitivo el conocimiento no es un fin en sí mismo, sino una herramienta para la acción. Al plantear pensamientos rigurosos y crítico, el modelo busca que el estudiante no



		b) Dimensión socioemocional: Nuestros estudiantes son capaces de reconocer y gestionar sus emociones, pensamientos y comportamientos en diferentes situaciones. Asimismo, establecen relaciones positivas y respetuosas con su familia, colegio y comunidad, aportando en la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente desde su acción como ciudadanos locales y globales, actuando como promotores del cambio y la transformación crítica y creativa de la sociedad, y valorando la diversidad. Además, son capaces de plantearse metas, perseguirlas y tomar decisiones responsables para alcanzarlas. c) Dimensión espiritual: Los estudiantes parten desde su proceso de autoconocimiento, tomando consciencia de sus capacidades e intereses, y la construcción de una autonomía que les permita tomar decisiones de forma responsable dentro de un marco ético, teniendo en cuenta el impacto que estas tienen sobre su propia vida. f) Dimensión comunicativa: Los estudiantes expresan de manera asertiva y empática, interactuando significativamente con los demás A su vez en el apartado 14.1 del PEI literal nuestras creencias (p. 11) se plantea: Creemos en la importancia de proveer el andamiaje y	sea un receptor pasivo de información, sino un analista de su realidad capaz de resolver los problemas que el entorno demanda. En este sentido, la clave es la mentalidad de crecimiento ligada al aprender a aprender. Por tanto, el sujeto está en evolución permanente, cuyo potencial no es estático ni limitado. El desarrollo intelectual, se conecta de forma obligatoria con la dimensión socioemocional, trascendiendo el autocuidado para convertirse en una propuesta de ciudadanía democrática. Se puede percibir altos niveles de autorregulación, siendo un promotor de cambio que actúe en la construcción de una sociedad justa e incluyente. Por tanto, es un sujeto transformador que encuentra en el valor a la diversidad el motor para democratizar sus espacios locales y globales. En la dimensión espiritual se puede identificar que el estudiante es percibido como alguien capaz de mirar hacia dentro, identificando sus virtudes e intereses. Lo que demuestra que el sujeto debe ser plenamente consciente del impacto que cada uno de sus actos producen sobre su existencia y en el tejido comunitario. También en el aspecto comunicativo, se plantea como un educando asertivo y empático, por tanto, se entiende la comunicación como el escenario para el encuentro con la alteridad. Así que, el modelo señala que el estudiante ideal es un sujeto que reconoce la palabra del
--	--	---	---

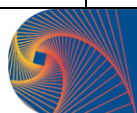




		herramientas necesarios para que cada estudiante alcance su máximo potencial. Por eso buscamos conocer y entender las situaciones que afectan a cada uno de nuestros estudiantes para ofrecerles una atención pertinente y acorde con sus necesidades cognitivas, emocionales y físicas.	otro y sobre todo valida al otro en su diferencia. Anexo a ello, el enunciado 1.4.1 reconoce que los estudiantes no son homogéneos y que tiene realidades diferenciadas. Pero en el ejercicio práctico devela que la institución no ha resuelto como aplicar dicha atención sin convertir la diferencia y otredad en estigma. A propósito, se identifica que el modelo asume que las barreras que frenan el “máximo potencial” del estudiante son las condiciones internas (cognición, origen, emociones) descartando que la principal barrera suele ser un entorno hostil en el espacio escolar.
Enfoque de diversidad presente en el PEI/ PEPS	Fundamentación institucional / enfoque educativo, política de protección a niños niñas y adolescentes / Educación inclusiva (2.3)	Los documentos institucionales relacionados a este criterio son dos, uno vinculado en el PEI y otro independiente denominado como Política de protección de Niños, niñas y adolescentes Valoración de la diversidad: Nuestros colegios actúan bajo una filosofía de inclusión, en la que todos los estudiantes son invitados a desarrollar plenamente sus propias capacidades, sin discriminación de raza, credo, orientación sexual, género, nivel socioeconómico, ascendencia cultural u otras diferencias propias de los seres humanos. (p. 22) La diversidad se entiende como la coexistencia de múltiples identidades, orígenes y características dentro de la comunidad educativa, incluyendo aspectos	El enfoque de diversidad presente en el PEI y en documentos tales como la política de protección de menores y el apartado de educación exclusiva, revela una serie de tensiones, en tanto que la institución despliega un marco respecto a la alteridad. Sin embargo, estos aspectos están anclados a las acciones afirmativas del modelo neoliberalismo y que se contraponen con las lógicas propias del aula. En primera instancia, los documentos señalan la coexistencia de múltiples identidades, orígenes y características que permite que la pluralidad fortalezca y enriquezca los procesos formativos. No obstante, existe una distancia amplia entre coexistencia y reconocimiento recíproco. Ya que la coexistencia se convierte en una categoría pasiva que tolera la existencia



		culturales, lingüísticos, de género, socioeconómicos y de habilidades físicas y cognitivas. La inclusión, por su parte, implica el compromiso de ofrecer un entorno seguro, respetuoso y equitativo en el que todos los estudiantes cuenten con las condiciones necesarias para desarrollarse integralmente. Desde nuestro modelo de cultura institucional y en coherencia con nuestras creencias, promovemos el respeto por las diferencias, rechazamos cualquier forma de discriminación y reconocemos que la pluralidad fortalece y enriquece los procesos formativos. Así mismo considerando la importancia de reconocer que TODOS los estudiantes tienen derecho a recibir una educación inclusiva y de calidad y la comunidad educativa en general propende para crear un ambiente seguro y accesible para todos. En este sentido Alianza Educativa resalta el compromiso de la institución para mantener actualización y adaptación a cualquier normativa que surja en el ámbito de la inclusión. Para cumplir con el propósito misional de desarrollar un PEI incluyente, se crea un área específica de apoyo al aprendizaje llamada Superaula, que le apuesta a atender, apoyar y orientar con calidad y equidad todos los procesos	del otro, sin que su identidad altere o despierte interés real en el estudiante regular. Es por esto, que el PEI asume idílicamente que la mera presencia y vinculación al sistema de múltiples identidades (relacionadas a contextos de diversidad) enriquece el proceso de forma automática. Sumado a ello, la institución establece como remedio afirmativo el programa de super aula, la cual operativiza el enfoque incluyente, como se señala en el PEI la creación de un dispositivo específico “de apoyo al aprendizaje llamada Superaula, que le apuesta a atender, apoyar y orientar (...) según características individuales” (p. 46), la cual es una estrategia que busca corregir los efectos finales de la desigualdad (dificultades de aprendizaje o la vulnerabilidad cognitiva) mediante una acción de redistribución de recursos pedagógicos, pero deja intacta la estructura cultural y los prejuicios del entorno que producen la exclusión, pues como se pudo observar en los talleres se evidencia que la misma adscripción por parte de los educandos a Superaula crea imaginarios sobre los educandos lo que consolidan estereotipos sobre ellos. Lo que se puede decir frente a esta medida es que al ser un remedio afirmativo (Fraser) se produce un efecto rebote, que no garantiza equidad, sino que expone la vulnerabilidad del estudiante ante el grupo, sin deconstruir la idea misma de
--	--	---	--





		que tengan relación con el aprendizaje que presentan los estudiantes según sus características individuales. Inspirados en el principio de equidad, que procura la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, se conciben nuestros colegios como lugares propicios para desarrollar una cultura de la diferencia. (p. 46)	las características particulares del mismo. Entonces, esta herramienta de justicia distributiva se transforma en una marca de estigma que dificulta la paridad participativa. Por otro lado, tanto la política de protección y el PEI, declaran de manera categórica que se invita a los estudiantes a desarrollarse “sin discriminación de raza, credo, orientación sexual, nivel socioeconómico, ascendencia cultural u otras diferencias” (p. 22), inspirados en un principio de equidad que busca la “igualdad de oportunidades”. Este postulado, se adscribe a una mirada multiculturalista, que señala una lista de variables de opresión como si fueran estáticos y aislados, prometiendo igualdad universal mediante el simple acto de “prohibir” la discriminación, como se evidencia cuando el docente establece parámetros muy claros sobre esta serie de situaciones. Sin embargo, hay una ausencia de una mirada interseccional, pues en los espacios de la institución las lógicas de falta de reconocimiento no operan por separado, sino que se entrecruzan. Finalmente, al declarar la “igualdad de oportunidades” los documentos institucionales transfieren la responsabilidad de la inclusión a los estudiantes vinculados a contextos de diversidad, exigiendo el aprovechamiento de las herramientas en un entorno vinculatorio, que en la práctica lo aísla a través de la omisión de
--	--	---	---



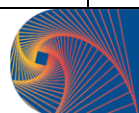
			su palabra.
Tratamiento de la diferencia y la inclusión	Políticas de inclusión / atención a la diversidad/ Modulo de diversidad y respeto/ Educación inclusiva (2.3)	Los documentos institucionales relacionados a este criterio son dos, uno inserto explícitamente en el PEI y otro independiente denominado como “Modulo diversidad y respeto” El módulo señala como propósito Promover un ambiente educativo inclusivo y respetuoso, libre de discriminación en todas sus formas, que valore la diversidad y fomente la equidad y el entendimiento mutuo, creando así una comunidad escolar donde cada individuo sea valorado y respetado independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, religión, habilidad, o cualquier otra característica personal, contribuyendo de esta manera a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de una sociedad más justa, democrática e incluyente. (p. 3) Es fundamental inculcar en cada uno de nuestros estudiantes la relevancia del respeto hacia las diferencias, ya que este valor no solo contribuye a la convivencia escolar armoniosa, sino que también establece cimientos sólidos para la construcción de entornos seguros y una sociedad inclusiva en el futuro. Al promover el respeto hacia las diferencias en el ámbito escolar, se fomenta un clima de aceptación y comprensión mutua entre los estudiantes, lo que propicia relaciones interpersonales saludables y disminuye la incidencia de	El tratamiento de la diferencia y la inclusión a la luz del “modulo diversidad y respeto” del colegio Jorge Isaacs revela la existencia de una visión idílica en el discurso normativo, que terminan encubriendo tensiones y aspectos de la exclusión simbólica que ocurre en el plano de las relaciones entre educandos en el aula y otros espacios de la institución. Por consiguiente, se puede observar que en el módulo se afirma que inculcar el respeto a las diferencias “contribuye a la convivencia escolar y armonios” y “disminuya la incidencia de conflictos y situaciones de discriminación”, por lo que puede evidenciar que se tiende a confundir ausencia de conflictos visibles con la existencia de un tejido justo que se base en el reconocimiento adecuado, entonces, el enfoque se tiende a convertir en un asunto moralizante, en tanto que, lo vincule con una dinámica de “inculcar valores” individuales. También, la emergencia de la no discriminación frente a la paridad participativa, el cual se circunscribe en acciones tales como “no agredir”, “no excluir”, entre otras en lugar de crear mecanismos activos que promuevan la erradicación de la exclusión simbólica y el establecimiento de actitudes de paridad participativa, lo que en la práctica permita que los educandos vinculados a contextos de diversidad tengan la misma voz, representación



		conflictos y situaciones de discriminación. (p.7)	y toma de decisiones en los grupos. Es preciso mencionar la concepción dicotómica entre el ciudadano del futuro y el sujeto del presente, pues, se hace mucho énfasis en promover el valor escolar “estableciendo cimientos sólidos para la construcción de entornos seguros y una sociedad inclusiva en el futuro”. Esto se convierte en problemático en tanto que proyecta la inclusión como meta para la sociedad inclusiva en el futuro restándole la carga en el presente, necesaria para conseguir que la paridad participativa en la institución en el ahora y no en un proyecto de ciudadano.
Principios de convivencia escolar	Manual de convivencia (si está integrado al PEI /Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar (2.6.7.3)	Respeto: en Alianza Educativa entendemos el respeto como el valorarse a sí mismo y al otro sin discriminación de raza, nacionalidad, credo, orientación sexual, género, nivel socioeconómico, ascendencia cultural u otras diferencias propias de los seres humanos. Por ello, enfatizamos en lograr ambientes de convivencia caracterizados por la prosocialidad, el manejo de conflictos, la escucha activa, la asertividad, y el cuidado del entorno. (p. 12) Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar Teniendo en cuenta el principio de garantía y prevalencia de derechos de niños, niñas y adolescentes, Alianza Educativa actúa en concordancia con lo establecido en la Ruta de Atención Integral y lo establecido en la Ley	Frente a los principios de convivencia escolar que aparecen en la ruta de atención y los enfoques de derechos, de género y diferencial, se logra identificar que el documento resta alienado perfectamente con la normativa de la secretaria de educación (SED, 2023). Por tanto ambos documentos dejan entrever que la esfera del derecho y el reconocimiento formal esta garantizado para todos los educandos, por lo que se asume que al declarar a todos como “titulares de derechos” se neutraliza la exclusión. Contrariamente a ello, se percibe más como como un remedio afirmativo procedimental, que termina dejando a un lado las prácticas reales que se genera en las interacciones cotidianas de los educandos. Por ejemplo, mientras la ruta de atención integral funciona de forma impecable en el monitoreo



		1620 de 2013 sobre Convivencia Escolar. Los integrantes de la comunidad educativa adoptarán las acciones requeridas para el desarrollo de los cuatro componentes de la Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar, así: a. Promoción: Comprende las políticas y estrategias para desarrollar un buen clima escolar, así como los contenidos transversales de construcción de ciudadanía y educación para la sexualidad. También comprende la actualización permanente del Manual de Convivencia en el marco de procesos participativos que involucren a la comunidad educativa. b. Prevención: Comprende la identificación de las situaciones de ocurrencia común que afectan la convivencia escolar, la construcción de los protocolos de atención y la implementación de las acciones específicas para evitar que situaciones vuelvan a presentarse y en su lugar se aprovechen las oportunidades para afianzar los procesos de formación. c. Atención: Supone la puesta en marcha de los protocolos de atención y la adopción de las medidas pedagógicas correspondientes. d. Seguimiento: Comprende el monitoreo de las situaciones presentadas y de las personas involucradas, para evitar que se presenten o que escalen. (p. 78)	administrativo, no percibe bajo su óptica las lógicas dadas en el día a día entre los educandos, las cuales afectan la estima social de los estudiantes vinculados a contextos de diversidad. Ahora bien, los documentos que señalan el enfoque de género y diferencial buscan explícitamente “identificar como se producen las desigualdades” y proteger a las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, mediante acuerdos, pautas y la gestión de la ruta de atención, lo cual genera procesos de etiquetamiento y listado de las características particulares (origen étnico/nacional, género, orientación sexual y capacidades cognitivas) estableciéndose la invención del otro (Skliar) como una anomalía particular que se debe normalizar, convirtiéndose en un foco de “vulnerabilidad” que debe ser monitoreado y contenido mediante prevención y seguimiento. Derivado de ello, las interacciones de los educandos se ven influenciadas respondiendo al otro por el cumplimiento de una norma procedimental o el temor al llamado de atención de los docentes u otros responsables de la convivencia. En palabras más sencillas, el estudiante regular tolera la coexistencia física del estudiante “afro” o el que tiene “dificultades de aprendizaje” porque la norma los obliga, pero les da la espalda relacional en el día a día,
--	--	---	--





		En cumplimiento de estas funciones tendrá como referente los siguientes enfoques: 1. Enfoque de Derechos Humanos: Todos los integrantes de la comunidad educativa son titulares de derechos humanos que se deben proteger. Por consiguiente, las situaciones que afectan la convivencia afectan también el ejercicio de derechos de las personas. Es clave que las personas participen en la construcción de los consensos y los acuerdos que regulan las relaciones sociales. Las normas de convivencia deben perseguir la protección y el restablecimiento de los derechos de los integrantes de la comunidad. El centro de atención debe estar sobre la garantía de derechos. (SED, 2023). 2. Enfoque de Género: Pretende identificar cómo se producen y reproducen las desigualdades, las discriminaciones y las violencias basadas en el género. Asimismo, busca implementar acciones para erradicar estas prácticas que acentúan la dominación masculina en las relaciones sociales. (SED, 2023). 3. Enfoque Diferencial por Orientación Sexual e Identidad de Género: Reconocer la individualidad de cada persona y	entonces el seguimiento institucional se transforma en control conductual que mide si el salón está en orden, sin discusiones o acciones o comentarios directos contra los educandos relacionados a contextos de diversidad, por lo que se omite la indiferencia sutil que se extiende hacia la otredad.
--	--	--	---

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



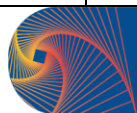
		valorar la diversidad de la comunidad educativa. Asimismo, identificar cómo las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas tienden a ser factores que pueden motivar la desigualdad, la exclusión y otras formas de violencia. Esto, con el propósito de implementar acciones que protejan a todas las personas y valoren las diferentes expresiones de la sexualidad. (SED, 2023).	
Enfoque pedagógico frente a la diversidad	Modelo pedagógico/ filosofía educativa (2.3)	Para el enfoque pedagógico frente a la diversidad, se identifican dos documentos, los cuales son el Modelo pedagógico/ filosofía educativa (2.3) Modelo Pedagógico (principio institucional) en el cual se señalan dos apartados literales: ubican al estudiante en el centro del aprendizaje y desde esta perspectiva, promover procesos de enseñanza y aprendizaje que desarrollen su potencial. Enseñanza centrada en el estudiante. Los principios anteriores, aunados al reconocimiento de las adquisiciones previas, constituyen la enseñanza centrada en el estudiante. En otras palabras, es concebir al alumno como un sujeto con experiencias y conocimientos a partir de los cuales se estructuran y se incorporan los nuevos en	Frente al modelo pedagógico, se puede resaltar principalmente una enseñanza centrada en el estudiante situándolo como centro del aprendizaje, siendo impecable y humanista. Lo que no quiere decir que supere las lógicas de la exclusión simbólica en el aula, sobre todo en lo que respecta a los niveles de capacidad intelectual de algunos educandos. Como se menciona en el texto, la importancia de validar las experiencias y conocimientos como adquisiciones previas valiosas, lo cual se articula a una estima social, reflejado en la comunidad escolar que reconoce el valor de la contribución e los individuos. Sin embargo, se genera una ruptura en el modelo, cuando se reconoce el proceso puramente cognitivo dejando de lado la dimensión intersubjetiva y horizontal entre educandos. Ahora bien, para que la actividad cotidiana tenga sentido “es indispensable que los



		desarrollo. No es algo distinto de afirmar que los estudiantes requieren una actividad cotidiana con sentido, para lo cual, es indispensable que los objetivos, metas y contenidos de la enseñanza les pertenezcan. (p. 45)	objetivos, metas y contenidos de la enseñanza les pertenezcan” a los estudiantes, lo cual deja entrever que el dominio individual, genera que haya la apropiación similar entre educandos. Por el contrario, lo que se tiende a percibir es que los ajustes de aula y curriculares, no desarticulan las lógicas de estatus del salón que perpetúan la falta de reconocimiento por las habilidades y capacidades. Se podría entonces aseverar que la metodología tiende a confundir la centralidad didáctica con la justicia social y la paridad participativa. Sumado a lo dicho hasta el momento, podría decirse que el modelo, tiende a estructurar la idea de la mismidad priorizando lo normal, lo regular y lo esperado. En otras palabras, el hecho de no nombrar la alteridad sobre todo la cognitiva, el modelo se vuelve capacitista, pues, si el educando no encaja en el molde del “alumno centro” debido a sus ritmos de aprendizajes distintos, barreras comunicativas o afectivas, se lee a este estudiante desde el déficit o la dificultad.
Participación estudiantil y reconocimiento de la voz del estudiante	Gobierno escolar / participación	En el PEI se puede identificar el aspecto de la participación y representación estudiantil a través del Consejo Estudiantil (señalado en el apartado 1.6.6.) hace posible la reflexión sobre los intereses y expectativas de los estudiantes con relación a su vida escolar. Es por esto que su participación dentro del gobierno escolar resulta trascendental. Contribuye, además, con	El análisis que surge del apartado sobre gobierno escolar y participación estudiantil del PEI del Jorge Isaacs devela la manera en cómo la institución estructura la voz de estudiantes desde una perspectiva puramente formal y procedimental. Si se amplía el análisis con base en las perspectivas de Fraser y Honneth se evidencian profundas tensiones entre la



		iniciativas para el desarrollo institucional, en la medida en que se constituye como un vehículo de interlocución con directivos y docentes, a través de mecanismos que promueven el desarrollo de habilidades y competencias ciudadanas en el marco de un modelo democrático. Está conformado por un representante de cada uno de los cursos que ofrece el colegio. Consejo estudiantil: (...) los estudiantes elegidos para conformar el Consejo Estudiantil y allí se decide por elección quien asume como Representante de Estudiantes. Funciones del Representante de los Estudiantes: - Desarrollar propuestas que propendan por el desarrollo integral de los estudiantes de la institución. - Estudiar las necesidades y sugerencias que presenten los estudiantes, en pro del mejoramiento continuo de la calidad de la educación en la Institución. Representar a los estudiantes ante las diferentes autoridades de la institución. - Rendir informe a los estudiantes y al Consejo Directivo Escolar de la gestión adelantada en pro de los estudiantes. - Constituirse como canal de comunicación entre los estudiantes y la dirección, así como	representación burocrática y la paridad participativa en los diferentes espacios de la institución. En términos de representación se perciben dominadas por directrices normativas, aunque hay un mecanismo clásico democrático, como lo es el consejo estudiantil como “vehículo de interlocución” teniendo un representante de cada curso, se debe señalar cuales intereses intrínsecos de este educando se derivan a los intereses de los educandos enmarcados en la diversidad. Es preciso decir que, a luces de los postulados de Fraser, el PEI contiene una ceguera procedimental, ya que la elección tiende a convertirse en concursos de popularidad o en validación automática de hegemonías relacionales entre líderes con estatus demarcados en los salones de clase que en ocasiones tienden a ser violentos con educandos enmarcados en la diversidad. Anexo a ello, en la perspectiva de Honneth, el derecho de los educandos se puede percibir altamente técnico y burocratizado, por lo cual acciones como lo son “llevar registro” y “rendir informe” distancia la representación de grupos que no tienen voz en los espacios institucionales. A su vez, se percibe que las funciones están diseñadas para gestionar rendimientos como lo es el mejoramiento continuo. Careciendo de lineamientos éticos
--	--	---	--

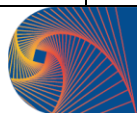




		entre aquellos y los docentes. Personero Estudiante perteneciente al último grado y nivel que ofrece la institución, elegido democráticamente entre los estudiantes para promover y defender los derechos de los mismos y generar estrategias para el cabal cumplimiento de los deberes de la comunidad estudiantil. Funciones del Personero. a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes. b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes. c. Presentar ante el Rector y las instancias del gobierno escolar en las que participa, las quejas y reclamos solicitados. (p.p 38-39)	para identificar y denunciar la exclusión simbólica implícita. Por otra parte, se percibe que los representantes fungen como canal de comunicación entre estudiantes y directivas, lo cual puede ser analizado bajo la óptica de remedio afirmativo, pues, aunque el canal existe en la documentación, la raíz estructural que dificulta hablar a ciertos estudiantes queda intacta. Entonces, el documento asume una transparencia idílica en la comunicación, ignorando las lógicas del poder en el aula.
Mecanismos institucionales para la equidad	Programas de apoyo / Módulo de diversidad y respeto / estrategias pedagógicas, super aula	Los principales mecanismos institucionales que apunta a la equidad son Superaula, así como el Módulo de diversidad y respeto. Super Aula apuesta a atender, apoyar y orientar con calidad y equidad todos los procesos que tengan relación con el aprendizaje que presentan los estudiantes según sus características individuales. Inspirados en el principio de equidad, que procura la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, se conciben nuestros colegios como lugares propicios para desarrollar una cultura de la diferencia. Desde esta concepción, la atención de	Frente a los mecanismos institucionales para la equidad, principalmente se destaca Super Aula, los ajustes razonables y las metas respecto a presencia, permanencia y trayectoria, lo cual devela un componente duro de la política inclusión en la institución. Volviendo a los aspectos que se han señalado previamente, la narrativa de la generosidad institucional, configurándose como un dispositivo que busca la equidad, sin embargo, el mismo termina enmarcando o clasificando a los estudiantes lo que genera exclusión simbólica. Esto se debe a que, aunque se garantiza la “presencia (acceso y permanencia), la participación efectiva e



		Superaula involucra a la comunidad educativa, para el manejo del estudiante de una forma integral. Con esto, todos los actores comprometidos trabajan de manera conjunta y coordinada hacia el manejo oportuno y tomar todas las medidas necesarias relacionadas con la provisión de los apoyos y ajustes razonables. Así, se mejoran los resultados académicos de los mismos, al tiempo se contribuye con el clima escolar y se minimiza el riesgo de deserción. La política de educación inclusiva en nuestros colegios busca lograr la presencia (acceso y permanencia), la participación, efectiva e integral en la vida escolar, trayectoria educativa completa, y avance permanente de los estudiantes en su formación y en sus aprendizajes, reconociendo y valorando su diversidad. (p47)	integral” mediante la provisión de apoyos y ajustes razonables” para mejorar los resultados académicos y minimizar el riesgo de deserción”. Por tanto, la paridad participativa se difumina y se prioriza la presencia física y el éxito académico, convirtiéndose así en un remedio afirmativo, que corrige consecuencias de la exclusión, sin tocar las causas culturales que la producen (Prejuicio de grupo). Así mismo, el PEI, señala que Super Aula atiende a los estudiantes “ según sus características individuales” de forma integral, buscando coordinado diferentes actores para contribuir con el clima escolar, lo cual se clasifica en el reconocimiento jurídico (Honnet), contrariamente, se puede señalar que la autorrealización de los sujetos se logra en tanto s experimente una estima social basada en la solidaridad en tanto los pares valoran sus capacidades y diferencias como un aporte valioso al grupo. Entonces, Super Aula aborda los procesos de reconocimiento, desde un enfoque individualizado, tratando la diferencia como un problema del sujeto que la institución debe tratar de maneras coordinadas. Al encapsular la equidad en relación entre institución y estudiante vinculado a contextos de diversidad, se está dejando de lado la solidaridad real por parte de los estudiantes regulares, por ello, estos interpretan los apoyos de super aula como un trato ventajoso que no
--	--	---	--





			los beneficia a ellos directamente. Debido a ello, se produce lógicas de exclusión simbólica que fuerza a los estudiantes diversos a distanciarse del grupo, sin alterarse el clima escolar del grupo y reportándose como convivencialmente sano, ya que nadie agrada a nadie de forma explícita.
Lenguaje institucional frente a la diferencia	Lineamientos normativos y discursivos, filosofía educativa (2.2)	Frente al lenguaje institucional se puede evidenciar lineamientos normativos y en particular la filosofía educativa 2.2. Principios generales y filosofía educativa (p. 45) Reconocimiento de y atención a las diferencias individuales. Se trata aquí de dar oportunidad al desarrollo de potencialidades individuales, así como de atender las necesidades específicas de los estudiantes dentro de una perspectiva de equidad. Las diferentes concepciones del mundo que para algunos autores llega hasta la existencia de inteligencias múltiples, los ritmos diferentes de aprendizaje, las diferenciadas adquisiciones tempranas, todo ello lleva a que, para concretar el aprendizaje significativo, sea necesaria una atención especial a cada alumno. La igualdad y la no discriminación son derechos fundamentales que sustentan una sociedad justa y equitativa. La no discriminación en la comunidad educativa es crucial para propiciar un ambiente donde todos	Respecto al lenguaje institucional frente a la diferencia, permite observar una construcción retórica y conceptual, pues, el PEI y la política de protección manejan un vocabulario actualizado, que define con precisión la discriminación el estigma, el acoso y la exclusión. No obstante, se devela la distancia ente el lenguaje normativo de la institución y el lenguaje encarnado en las prácticas cotidianas de los educandos, pues pareciese que la narrativa demuestra que normativamente funciona, pero paradójicamente siguen existiendo lógicas de desprecio y desigualdad en el aula. Puede percibirse un esfuerzo por nombrar y prohibir detalladamente las posibles causas de la discriminación, que se constituye como una acción afirmativa, asumiéndose que al definir el problema en los textos normativo se tiende a neutralizar la justicia, estableciendo una ausencia de acciones transformadoras. Nuevamente, como en el ítem previo, se establece una dicotomía entre la estima social



		los individuos, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otra característica personal, puedan alcanzar su máximo potencial y desarrollarse de manera integral. Más allá de la convivencia, la no discriminación fomenta la inclusión, el entendimiento intercultural y la tolerancia, aspectos esenciales para el fortalecimiento de una sociedad diversa. Por tal motivo en Alianza Educativa es fundamental la protección integral de los derechos y una educación de calidad que impulse un cambio positivo, la comprensión y el respeto mutuo, en su propósito por cultivar un entorno educativo que promueva el derecho a la diferencia, la diversidad y la no discriminación en todas sus formas. Esto se refuerza desde la política de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, el manual de convivencia, el modelo de cultura Alianza y el reglamento interno de trabajo, propendiendo así por el bienestar y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y a su vez el de todos sus colaboradores. (...) comprender que la discriminación se refiere a la práctica de tratar de manera desigual a las personas o grupos basándose en características personales, como la raza, el género, la orientación sexual, la religión, la discapacidad, la nacionalidad o cualquier otro atributo que los distinga. Esta práctica puede	en los espacios cohabitados por los educandos y la cuestión de los derechos, ya que al ser una norma que se convierte en el único estímulo de respeto hacia el otro, la valoración y reconocimiento y la contribución del compañero diverso (migrante, afro, con discapacidad intelectual) no se genera por validar su dignidad individual, sino por la prohibición de la discriminación. Finalmente, el lenguaje humanista, es en el fondo la confirmación de una mismidad que diagnostica y clasifica la diferencia. Pues, aunque el texto institucional remarca la diferencia radical de los sujetos por variables medibles, ritmos técnicos y “atenciones especiales” este no es asumido desde su contingencia y particularidad, sino que es enmarcado en la terminología escolar como sujeto con necesidades especiales que debe ser procesado y asumido. Lo que lleva a que los estudiantes regulares asuman que sus compañeros son una carga o tiene déficit de algún tipo lo que afecta el rendimiento del grupo o simplemente es excluido simbólicamente.
--	--	---	---

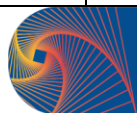
VIGILADA MINEDUCACIÓN SIN



		manifestarse de diversas formas, como el prejuicio, el estigma, el acoso, la exclusión social, la negación de oportunidades, de derechos, y la violencia (p. 4)	
Coherencia entre discurso institucional y prácticas escolares	Articulación PEI/ PEPS – Prácticas	PEI (p. 45): "...se constituye como un vehículo de interlocución con directivos y docentes, a través de mecanismos que promueven el desarrollo de habilidades y competencias ciudadanas en el marco de un modelo democrático. Está conformado por un representante de cada uno de los cursos..." PEI (p. 22 y 47): "...se crea un área específica de apoyo al aprendizaje llamada Superaula, que le apuesta a atender, apoyar y orientar con calidad y equidad todos los procesos que tengan relación con el aprendizaje que presentan los estudiantes según sus características individuales. PEI (p 45) "...ubican al estudiante en el centro del aprendizaje y desde esta perspectiva, promover procesos de enseñanza y aprendizaje que desarrollen su potencial (...) es indispensable que los objetivos, metas y contenidos de la enseñanza les pertenezcan." Módulo de Diversidad (p. 12 y p. 4): "...entendemos el respeto como el valorarse a sí	A partir de los aspectos rastreados en los documentos oficiales de la instituciones educativa, como lo son el PEI, la política de protección de Niños, niñas y Adolescentes, así como el modelo pedagógicos, la filosofía institucional, entre otros, permite comprender que, las practicas de reconocimiento descansan sobre una paradoja institucional, ya que el colegio ha logrado construir una implacable coherencia formal y administrativa en sus documentos, pero al fractura se evidencia al confrontarse con ciertas realidades escolares, Cuando el modelo pedagógico declara textualmente que sus principios "ubican al estudiante en el centro del aprendizaje y desde esta perspectiva promueve procesos de enseñanza y aprendizaje que desarrollen su potencial", el texto diseña un sujeto idealizado y de alguna medida ambiguo. Desde los planteamientos de Skliar se devela aquí la operatividad de la mismidad (normalización), que se configura como una lógica universalista que asume que todos los cuerpos en el aula gozan de la misma seguridad y ritmos estandarizados. Por ello, cuando el mismo documento añade de forma genera que "es



		mismo y al otro sin discriminación (...) enfatizamos en lograr ambientes de convivencia caracterizados por la prosocialidad, el manejo de conflictos, la escucha activa, la asertividad... comprender que la discriminación se refiere a la práctica de tratar de manera desigual...”	indispensable que los objetivos, metas y contenidos de la enseñanza les pertenezcan”, la práctica en los grupos de trabajo expone un quiebre de corte ético. Pero en los cursos se evidencia como los educandos que tienden a ser líderes a nivel académico y normativo se apropian del espacio y la palabra, lo cual arrebat a los estudiantes vinculados a la diversidad su estatus de pares iguales. Por tanto, ase tiende a anular la paridad participativa que es fundamental para conseguir una justicia social en los círculos humanos, como en este caso es la escuela. También, la representación política dentro del gobierno escolar presenta situaciones similares, ya que, aunque existe el consejo estudiantil como marco democrático, esta instancia se convierte en una medida afirmativa que cumple formalmente la casilla de democracia escolar, pero que en la práctica resulta capturado por grupos con estatus por popularidad y resultados académicos. Entonces, la institución asume que el canal oficial (elecciones representativas) es suficiente, ignorando a grupos diversos que no son reconocidos bajo la misma óptica y se auto distancian del mismo para proteger sus características lo cual los deja sin voz paritaria frente al grupo. La relación entre discurso oficial (documental) y práctica cotidiana se distancia aún más
--	--	--	--





			cuando se analiza los dispositivos creados específicamente para mitigar las desigualdades de aprendizaje. Dependencias como súper aula, que, “apuestan a atender, apoyar y orientar con calidad y equipo todos los procesos que tengan relación con el aprendizaje que presentan los estudiantes según sus características individuales” de percibe que hay una reducción del ejercicio a una dimensión distributiva que, aunque es fundamental (como señalan los docentes) se queda insuficiente para la cantidad de educandos adscritos a esta dependencia. Entonces, lo que se evidencia es que la estrategia busca nivelar al estudiante bajo sus capacidades, sin atacar de forma estructural los prejuicios o imaginarios establecidos. Anexo a ello, el ajuste razonable aplicado al educando termina convirtiendo en estigmatización pues la mayoría de estudiante de los grupos caracteriza al compañero diverso como una carga a quien se le facilita las actividades, afectando una esfera de la estima social (Honneth) del educando. Finalmente, la fractura entre elemento formal y prácticas cotidianas invisibiliza las situaciones dadas en los espacios escolares, ya que en los documentos se señala que “entendemos el respeto como el valorarse a si mismo y al otro sin discriminación (...) enfatizamos en lograr ambientes de convivencia caracterizada por la prosocialidad, el manejo de conflictos y la
--	--	--	--



			escucha activa” y definiendo la discriminación se refiere a la práctica de tratar de manera desigual a las personas o grupos basándose en características personales, como la raza, el género, la orientación el origen, entre otros. Esta práctica puede manifestarse de diversas formas como el prejuicio, el estigma, el acoso...” lo que determina que el plano normativo esta blindado, pero en el plano situacional de, día a día, los educandos no apelan a agresiones explícitas que están prohibidas en lo normativo, sino que se generan dinámicas de exclusión simbólica, como murmullos, desplantes físicos o indiferencia comunicativa, que son imperceptibles a la mirada establecida en los documentos oficiales. Entonces, se avala que no se perciben situaciones de discriminación explícita, pero en el salón de clase y otros espacios se percibe menosprecio sistemático lo que perpetua exclusión y reproduce la injusticia social.
--	--	--	---

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704

Síntesis del análisis documental	
Aspecto	Registro
Fortalezas del PEI frente a la diversidad y el reconocimiento	Aspectos normativos: que se alinean de forma coherente con las directrices de la SED (2023) y la ley 1620 de 2013 en derechos de género.



	También se percibe definiciones claras frente a situaciones de discriminación, señalando conceptos claves como prejuicio, estigma, acoso y exclusión. Finalmente, hay una configuración técnica de equidad, ya que existen estrategias como super aula y el protocolo de ajustes razonables para asegurar el acceso y la permanencia.
Tensiones o vacíos identificados	Las principales tensiones que se identificar, pueden clasificarse en la sobredimensión sobre el manual de convivencia, ya que delega las lógicas e interacciones entre educandos en el texto legal y formal, remplazando acciones éticas de los individuos frente a la diversidad y que se asume resuelto por los mecanismos normativos. Este proceso, crea una especie de armonía, en donde no hay agresiones físicas, ni discriminación directa, pero se encuentran lógicas de exclusión simbólica que afectan la estima social de los educandos diversos. Por lo tanto, aunque la visión institucional vigila las faltas explícitas, no logra identificar de forma tan precisa el aislamiento silencioso, los murmullos y el desplante en aula que lleva a la falta de paridad participativa en diferentes espacios de la institución.
Elementos que favorecen prácticas de reconocimiento	Es preciso señalar que el reconocimiento legal del sujeto genera una validación formal de los educandos como titulares de derechos iguales ante la esfera institucional que es una de las dimensiones fundamentales del reconocimiento (no la única). Ante todo, hay espacios de democracia formal que están estructurados en el papel para la participación e interlocución de la masa estudiantil y finalmente, la centralidad cognitiva, permite identificar de forma explícita los saberes previos del alumno dentro del modelo pedagógico, lo cual lo lleve a un andamiaje conceptual para mejorar su aprendizaje.
Aspectos que requieren transformación o ajuste	Se hace imperioso modificar el enfoque que se ha construido en torno a super aula, en la cual es estudiante no se perciba como un déficit que para subsistir en la institución necesita ayudas que le dan ventaja frente a los demás, sino que se encamine a deconstruir las ideas sobre la diversidad y la diferencia que no solo está basada en la coexistencia y tolerancia del otro presente en el espacio. También, se debe garantizar la paridad participativa, validando la palabra de los educandos vinculados a contextos de diversidad, lo cual se puede hacer mediante acciones transformadoras, con el fin de generar vínculos solidarios más robustos, lo cual permitirá transitar del cumplimiento de la norma establecida en el manual de convivencia y haya una acogida real de los otros en los grupos.



Datos generales del documento

Ítem	Registro
Institución educativa	☐ Jorge Isaacs ☒ I.T.I. Centro Don Bosco
Documento analizado	Proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS)
Año de vigencia del PEPS	2025
Fecha de análisis	30 de abril del 2026
Investigador(a)	Harold Jesid Amaya Pineda

Criterio de análisis	Apartado del PEI/PEPS analizado	Fragmento relevante / evidencia textual	Análisis interpretativo
Concepción de estudiante y sujeto educativo	Misión, visión, principios institucionales, perfil del estudiante (1.5.1) Creencias institucionales (1.4.1.)	“Nuestro propósito es realizar la misión de la Iglesia de construir el Reino de Dios en la sociedad colombiana mediante una educación integral de la niñez y la juventud, formando ‘Buenos cristianos y honestos ciudadanos’.” “Una metodología educativa porque se orienta constantemente en la preventividad, como el arte de educar en positivo. Se propone el acompañamiento asiduo y fraternal a los jóvenes a todo lo largo de su itinerario educativo y favorece el protagonismo juvenil y su participación activa en la vida del Colegio.”	- El PEPS concibe al estudiante como el centro de la acción educativa, especialmente al joven en contextos populares. Esto evidencia una educación que reconoce las necesidades y realidades sociales del estudiante, entendiendo al sujeto educativo como una persona situada en un contexto específico que requiere acompañamiento y formación integral. - El estudiante es entendido como un actor activo de su formación, con participación en la vida escolar. El protagonismo juvenil muestra que no



		“Una educación que forme una persona sentipensante, con la conciencia de que debe sentir con el cerebro y pensar con el corazón y ser coherente entre lo que piensa y cree, entre lo que dice y lo que vive y hace.”	es un receptor pasivo del conocimiento, sino un sujeto con capacidad de intervenir, decidir y construir su aprendizaje. - La idea de “persona sentipensante” refleja un estudiante concebido como un sujeto crítico, emocional y ético, capaz de pensar, sentir y actuar de forma coherente. La formación busca desarrollar sensibilidad, reflexión y responsabilidad social.
Enfoque de diversidad presente en el PEI/ PEPS	Fundamentación institucional / enfoque educativo, política de protección a niños niñas y adolescentes / Educación inclusiva (2.3)	“El humanismo se fundamenta en la dignidad de la persona humana sin distinciones sociales, étnicas, de género, de edad, religiosas y culturales.” “el respeto y comprensión de la diversidad y pluralismo a nivel religioso, étnico, político y cultural.” “La interculturalidad se refiere a la interacción entre las culturas (...) basadas en el respeto a la diversidad y abiertas al enriquecimiento mutuo.”	- El PEPS asume un enfoque de diversidad basado en el reconocimiento de la dignidad humana, donde las diferencias sociales, culturales, religiosas, étnicas o de género no son motivo de exclusión. Esto evidencia una postura institucional orientada al respeto por la pluralidad y la igualdad de valor entre las personas. - El PEPS entiende la diversidad como una condición social y cultural que debe ser reconocida pedagógicamente. El estudiante es formado para convivir con distintas creencias, culturas e identidades, promoviendo el respeto y



			la comprensión de la diferencia. - El enfoque de diversidad no solo implica tolerar las diferencias, sino valorarlas como oportunidad de aprendizaje. El documento propone una visión intercultural en la que las distintas culturas dialogan y se enriquecen mutuamente, favoreciendo la convivencia.
Tratamiento de la diferencia y la inclusión	Políticas de inclusión / atención a la diversidad/ Modulo de diversidad y respeto/ Educación inclusiva (2.3)	“En contraposición a una educación excluyente, particularmente en nuestro medio, por factores socio-económicos, se plantea una educación para todos, incluyente, especialmente para aquellos y aquellas, niños, niñas y jóvenes, a quienes se les niega el derecho a la educación...” “La educación tiene el gran reto de formar para convivir en el reconocimiento del otro, ayudando a solucionar los conflictos de manera pacífica y concertada, favoreciendo el conocimiento de los otros, de sus culturas y de su espiritualidad.”	- El PEPS entiende la inclusión como una respuesta frente a la exclusión educativa. El tratamiento de la diferencia implica garantizar el acceso y permanencia de todos los estudiantes, especialmente de quienes enfrentan desigualdades sociales o vulnerabilidad. - La diferencia es concebida como una realidad que debe ser reconocida y valorada. El PEPS promueve una educación para la convivencia, donde las diferencias culturales y personales no generan exclusión, sino reconocimiento y diálogo.



Principios de convivencia escolar	Manual de convivencia (si está integrado al PEI /Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar (2.6.7.3)	“la Comunidad Educativo-Pastoral del Centro Don Bosco promueve una convivencia basada en el respeto, la confianza, el diálogo y la responsabilidad, creando un ambiente que favorece el aprendizaje, la resolución pacífica de los conflictos y el crecimiento personal.” “los estudiantes de cada curso fueron invitados a elaborar un decálogo de vida, diez normas que deberían inspirar y guiar la convivencia del colegio.”	- El manual entiende la convivencia escolar como un proceso relacional sustentado en valores éticos y comunitarios. La convivencia no se limita al cumplimiento de normas, sino que se fundamenta en el respeto mutuo, el diálogo y la responsabilidad como bases para resolver conflictos y favorecer el desarrollo integral. - El manual propone una convivencia participativa, donde los estudiantes tienen un papel en la construcción de principios que orientan la vida escolar. Esto evidencia una convivencia basada en acuerdos colectivos más que en imposiciones exclusivamente disciplinarias.
Enfoque pedagógico frente a la diversidad	Modelo pedagógico/ filosofía educativa (2.3)	“La Comunidad Educativo Pastoral reconoce a cada estudiante como una persona única, con capacidades, intereses, ritmos y necesidades particulares, favoreciendo su desarrollo integral.” “Se promoverá el respeto a la diversidad humana, cultural, religiosa y social, evitando	- El manual propone un enfoque pedagógico que reconoce la diversidad desde las particularidades de cada estudiante. La educación no se plantea de manera homogénea, sino considerando diferencias individuales en ritmos, intereses y necesidades formativas. - El enfoque pedagógico frente a la diversidad se sustenta en principios de



		cualquier forma de discriminación dentro de la comunidad educativa.”	respeto e inclusión. La diferencia es entendida como parte constitutiva de la vida escolar y no como una condición que deba excluir o marginar.
Participación estudiantil y reconocimiento de la voz del estudiante	Gobierno escolar / participación	“El Gobierno Escolar favorece la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según su competencia...” “El Consejo Estudiantil es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.” “El Personero de los estudiantes será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes...”	- El PEPS reconoce al estudiante como un actor con capacidad de participación dentro de la vida institucional. La participación estudiantil se comprende como un ejercicio democrático donde el estudiante tiene posibilidades de representación e incidencia en asuntos escolares. - "El Consejo Estudiantil es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos." - La voz del estudiante es legitimada institucionalmente mediante figuras de representación. El personero se configura como mediador y defensor de los intereses estudiantiles, fortaleciendo procesos de liderazgo, participación y ciudadanía escolar.



		“La participación juvenil favorece la formación de líderes comprometidos con la transformación de su entorno.” “Se favorece el protagonismo juvenil y su participación activa en la vida del Colegio.”	- El PEPS entiende la participación estudiantil no solo como presencia en espacios institucionales, sino como un proceso formativo. El estudiante es concebido como sujeto con liderazgo, capacidad crítica y responsabilidad frente a la comunidad. - El estudiante es concebido como protagonista de la vida escolar. La participación implica reconocimiento de su voz, capacidad de decisión y vinculación activa en los procesos institucionales, superando una visión pasiva del estudiante.
Mecanismos institucionales para la equidad	Programas de apoyo / Módulo de diversidad y respeto / estrategias pedagógicas, super aula	“El acompañamiento es una estrategia fundamental del Sistema Preventivo, que busca estar presentes en la vida de los jóvenes, orientarlos y apoyarlos en sus procesos de crecimiento personal y académico.” “El educador salesiano está llamado a implementar estrategias pedagógicas	- El PEPS plantea la equidad a través del acompañamiento permanente. La institución reconoce que los estudiantes tienen necesidades distintas y, por ello, promueve apoyos formativos para favorecer trayectorias educativas más justas y disminuir desigualdades en el aprendizaje. - La equidad se entiende como la adaptación de las prácticas pedagógicas a las realidades de los estudiantes. El documento sugiere que



		pertinentes según las necesidades y contextos de los estudiantes.”	enseñar de la misma manera a todos no garantiza justicia educativa, por lo que se requieren respuestas diferenciadas según necesidades y contextos.
Lenguaje institucional frente a la diferencia	Lineamientos normativos y discursivos, filosofía educativa (2.2)	“Un indicador de la madurez personal es el estilo de relaciones que se establece con los demás y con el entorno: de escucha, diálogo, respeto a la diferencia, colaboración...” “También el respeto y comprensión de la diversidad y pluralismo a nivel religioso, étnico, político y cultural.”	- El lenguaje institucional frente a la diferencia se construye desde una perspectiva de reconocimiento y respeto. La diferencia no aparece como problema o déficit, sino como una condición legítima que exige escucha, diálogo y convivencia. - El documento utiliza un lenguaje que reconoce explícitamente distintas formas de diversidad. Institucionalmente, la diferencia es nombrada desde categorías de pluralidad cultural, religiosa y social, promoviendo una postura de comprensión más que de homogeneización.
Coherencia entre discurso institucional y prácticas escolares	Articulación PEI/ PEPS – Prácticas	“Optamos por una educación que tienda a la formación integral de la persona, estimulando el conocimiento, la valoración y la construcción de la personalidad de cada uno y de cada una en todas y cada una de sus dimensiones.”	- Existe coherencia entre el discurso institucional y las prácticas escolares al plantear una formación integral que posteriormente se concreta en procesos académicos, pastorales, convivenciales y de acompañamiento. El discurso no queda solo en el plano declarativo, sino



		“El ambiente educativo salesiano se caracteriza por un clima de familia, acogida, confianza y participación...”	que orienta las acciones formativas del colegio. - Hay correspondencia entre el discurso de convivencia y las prácticas escolares, pues los valores de acogida, cercanía y participación se concretan en el ambiente educativo propuesto por el Sistema Preventivo Salesiano. La convivencia se operacionaliza en formas concretas de relación pedagógica.
--	--	--	---

Síntesis del análisis documental

Aspecto	Registro
Fortalezas del PEI frente a la diversidad y el reconocimiento	El PEI reconoce la dignidad humana sin distinción social, cultural, étnica o religiosa, promoviendo inclusión, respeto y convivencia. Además, valora la interculturalidad y reconoce al estudiante como sujeto activo, crítico y participativo dentro de la comunidad educativa.
Tensiones o vacíos identificados	Aunque se habla de inclusión y diversidad, el documento no profundiza en estrategias concretas para atender discapacidades, diversidades sexuales o necesidades específicas. Tampoco evidencia mecanismos claros para evaluar el impacto real de estas propuestas.
Elementos que favorecen prácticas de reconocimiento	El acompañamiento permanente, las estrategias pedagógicas según las necesidades de los estudiantes, la participación democrática y el diálogo fortalecen el reconocimiento y la equidad dentro de la institución.



Aspectos que requieren transformación o ajuste	Se requiere fortalecer estrategias inclusivas concretas, ampliar la incidencia real de la participación estudiantil y desarrollar mecanismos de seguimiento que permitan garantizar prácticas de equidad e inclusión más efectivas.
--	---

Validación cuestionario de Revisión Documental (se adjunta instrumento)

Estimado/a docente

Le solicitamos amablemente su colaboración para revisar y validar los instrumentos de recolección de datos diseñados para nuestra investigación documental titulada **“Prácticas de reconocimiento en personas de inclusión: un ejercicio comparativo”**,. Su valiosa retroalimentación nos ayudará a asegurar la validez y pertinencia de nuestros instrumentos. Por favor, revise cada sección y proporcione sus comentarios y sugerencias.

Descripción del Instrumento: Es una matriz de revisión cualitativa que orienta la lectura crítica de los lineamientos, principios y disposiciones que estructuran el quehacer pedagógico e institucional de las instituciones educativas participantes. A través de criterios previamente definidos, el instrumento permite identificar y registrar fragmentos relevantes del documento, así como elaborar interpretaciones analíticas sobre la forma en que el PEI aborda aspectos relacionados con la diversidad, la convivencia, la inclusión, la participación estudiantil y el enfoque pedagógico. Su uso facilita la organización sistemática de la información, el contraste entre el discurso institucional y las prácticas escolares, y la comparación entre ambos colegios desde una perspectiva crítica y contextualizada

Nombre del proyecto: “Prácticas de reconocimiento en personas de inclusión: un ejercicio comparativo”,

Propósito del Instrumento: Examinar de manera crítica y sistemática el discurso institucional que orienta las prácticas pedagógicas y de convivencia en las instituciones educativas objeto de estudio, identificando cómo se conciben la diversidad, la inclusión, la participación y el reconocimiento del estudiantado. Este análisis permite contrastar los principios y lineamientos declarados en el PEI con las dinámicas escolares observadas y las experiencias narradas por los estudiantes, aportando elementos clave para la comprensión del enfoque



institucional y para la formulación de estrategias pedagógicas que fortalezcan prácticas de reconocimiento y justicia social en el contexto educativo.

Documentos a investigar: Proyecto Educativo Institucional

Criterio a evaluar	Escala de valoración		Observación
	Si	No	
Población: identificar si el documento es de interés para la investigación	X		VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES T04
Intervención: identificar si el instrumento permite establecer el tipo de metodología utilizada en las investigaciones	X		
Comparación: identificar si el instrumento permite comparar puntos clave en las investigaciones consultadas	X		
Orden y análisis: Identificar el orden la recolección, recopilación y selección información.	X		
Resultados: identificar si el instrumento permite recopilar los resultados más significativos y como aportan al estudio	X		

Sugerencias y Comentarios Generales



Por favor, proporcione cualquier sugerencia adicional o comentario general que pueda ayudar a mejorar los instrumentos de recolección de datos:

Se hizo necesario ajustar Criterios de análisis al PEI, para que se tenga la trazabilidad entre los objetivos y las categorías.

Declaración del Validador

Confirmando que he revisado y proporcionado retroalimentación sobre los instrumentos de recolección de datos presentados.

Firma:

Fecha: 26/01/2026

Agradecemos profundamente su tiempo y colaboración en este proceso de validación.

Investigador(es): - Harold Jesid Amaya Pineda, Jeisson Andrés Certuche Martínez

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704